



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

El Pleno de este Ayuntamiento de Arauzo de Salce, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de licencias urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la insercción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Arauzo de Salce, a 2 de agosto de 2011.

El Alcalde,  
Faustino Pascual Delgado